

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14517** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 103/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, doña María del Carmen Roca Fernández, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 103/2003, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 20 de marzo de 2003 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2002 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, en el ámbito de «Resto península y Baleares», convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Director General, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**14518** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 104/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, don Alfonso Paredes Serrano, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 104/2003, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2002 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, en el ámbito de Andalucía, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Director General, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**14519** *RESOLUCIÓN 600/38158/2003, de 2 de julio, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se concede una beca de ayuda a la investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2003).*

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 19.6 a) del Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 189), dispongo:

Vista la propuesta del jurado seleccionador nombrado al efecto, conforme establece el punto 4. de la Resolución 600/38046/2003, de 4 de marzo se concede la beca de ayuda a la investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2003), a Doña Almudena Rodríguez de Peñaranda, con documento nacional de identidad número 2.526.826, para la realización del Proyecto «Restauración del modelo del buque-escuela Juan Sebastián de Elcano» quien deberá notificar al Museo Naval de Madrid por escrito, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la beca.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Francisco Torrente Sánchez.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**14520** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de julio de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de julio de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de julio de 2003:

Combinación ganadora: 10, 9, 23, 43, 7, 44.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 9.

Día 8 de julio de 2003:

Combinación ganadora: 24, 38, 2, 25, 13, 12.

Número complementario: 18.

Número del reintegro: 2.

Día 9 de julio de 2003:

Combinación ganadora: 47, 44, 39, 35, 37, 9.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 1.

Día 11 de julio de 2003:

Combinación ganadora: 23, 42, 21, 2, 18, 47.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 21, 22, 23 y 25 de julio de 2003 a las veintitrés quince horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14521** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio Colectivo de la empresa Euroservice Asistencia Técnica, S. A.*

Visto el texto del II Convenio Colectivo de la empresa Euroservice Asistencia Técnica, S. A. (Código de Convenio n.º 9013802), que fue suscrito con fecha 5 de mayo de 2003, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por los Delegados de personal en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de julio de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EUROSERVICE ASISTENCIA TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

Artículo 1. *Ámbito territorial.*

Las normas contenidas en el presente Convenio son aplicables a todos los actuales centros de trabajo de Euroservice Asistencia Técnica, S. A. en el territorio del estado español.

Artículo 2. *Ámbito personal.*

Las condiciones de trabajo reguladas en este Convenio afectan a todo el personal que actualmente o en el futuro estén empleados en EuroService Asistencia Técnica, S. A.

Artículo 3. *Vigencia, duración y denuncia.*

1. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará su vigencia el 31 de Diciembre de 2003.

2. No obstante lo anterior, las condiciones económicas que aquí se recogen se aplicarán con efectos 1 de Enero de 2003.

3. La denuncia del Convenio deberá realizarse por una de las partes con una antelación mínima de tres meses antes del fin de su vigencia. De no existir este preaviso el Convenio se entenderá prorrogado por períodos de doce meses.

Artículo 4. *Comisión Paritaria.*

1. Se crea una Comisión Paritaria como órgano de interpretación, conciliación y vigilancia de los pactos alcanzados en este Convenio.

2. La Comisión Paritaria estará formada por dos miembros de los Trabajadores y dos miembros de la Dirección.

Por parte de la Dirección serán miembros:

D. Juan Manuel Rey Beltrán.

D. Ignacio Blanco Ovejero.

Suplente:

D. Manuel González Prol.

Por parte de los Trabajadores serán miembros:

D. Felipe García Simal.

D. Domingo Meseguer Merino.

Suplente:

D. Miguel Lagos Rodríguez.

3. Las funciones de la Comisión Paritaria serán:

a) Interpretación del Convenio.

b) Análisis y valoración de los problemas sometidos a su consideración por ambas partes.

c) Análisis de las reclamaciones de valoración de puestos de trabajo del personal con antigüedad anterior a 1.1.1999

d) Mediación en conflictos derivados de la aplicación del presente Convenio.

e) Vigilar el cumplimiento de lo pactado.

Artículo 5. *Comité Intercentros.*

1. Se constituye un Comité Intercentros conforme a lo regulado en el artículo 63 del Estatuto de los Trabajadores compuesto por un delegado de cada centro de trabajo que haya en la empresa con representación sindical.

2. Este Comité tendrá las Competencias que el Estatuto de los Trabajadores recoge en los puntos 1.1, 1.2 y 1.5 de su artículo 64., así como para negociar el marco laboral de la empresa.

Artículo 6. *Garantía ad personam.*

Se respetarán a título individual para todo el personal las condiciones económicas y laborales que fueran superiores a las establecidas en el presente Convenio, consideradas en su conjunto y en cómputo anual.

Para el colectivo de trabajadores transferidos de Philips Electrónica de Consumo, S. A., a EuroService Asistencia Técnica, S. A., relacionados en documento privado de fecha 31/12/1998, se respetarán las condiciones tanto económicas como sociales pactadas en el XIX Convenio Colectivo de Philips Electrónica de Consumo, S. A. publicado en el BOE número 220 de fecha 13/9/1997. Estas condiciones no serán compensables ni absorbibles salvo mútuo acuerdo entre las partes.

#### CAPÍTULO II

##### Ingresos y clasificación de personal

Artículo 7. *Grupos Profesionales.*

Grupo I: Obrero.

Oficial 1.<sup>a</sup>

Oficial 2.<sup>a</sup>

Oficial 3.<sup>a</sup>

Especialista.

Mozo de almacén.

Grupo II: Subalternos.

Almacenero.

Telefonista.

Grupo III: Administrativos.

Jefe de 1.<sup>a</sup>

Jefe de 2.<sup>a</sup>

Oficial 1.<sup>a</sup>

Oficial 2.<sup>a</sup>

Auxiliar.

Comercial.